



Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
**Universidad de Concepción**

---

# Lineamientos generales para postular a un **Programa de Investigación VRID**

---

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo  
Abril 2026



## PROGRAMA AUSPICIADO POR LA VRID

Los Programas de Investigación auspiciados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) son seleccionados mediante un proceso riguroso de postulación. Las propuestas deben ajustarse a los lineamientos específicos descritos en el presente documento y son evaluadas, en primera instancia, por la VRID. Posteriormente, son sometidas a la evaluación del Consejo Asesor VRID, el cual sanciona su aprobación o rechazo. Finalmente, los programas aprobados requieren el visto bueno del Rector para su puesta en operación.

Estos programas consideran aportes institucionales acotados y se ejecutan por un período máximo de dos años. El financiamiento disponible es, usualmente, de hasta 15 millones de pesos por año. El número máximo de propuestas adjudicadas por año se ajusta a presupuesto disponible. El formato de postulación es libre.

### Etapas del proceso de postulación



# PROGRAMA AUSPICIADO POR LA VRID

## 1. Aspectos generales

La propuesta del Programa debe incluir un **resumen ejecutivo**, una **descripción detallada** y el **contexto nacional e internacional** en el cual se inserta la iniciativa. Se deben identificar claramente los **elementos diferenciadores a nivel nacional** en relación con otras iniciativas similares.

Asimismo, la propuesta debe describir las **competencias del equipo**, sus **fortalezas y debilidades**, e incluir una **justificación clara**, junto con la formulación de **objetivos generales y específicos**. Se deben detallar los **resultados esperados**, el **plan de trabajo**, las **acciones propuestas**, los **indicadores de seguimiento** y los **hitos a cumplir durante los dos años de ejecución**.

## 2. Gobernanza

La propuesta debe definir un/a **director/a responsable** y presentar un **organigrama administrativo-ejecutivo** que asegure la funcionalidad y eficiencia del Programa durante su período de ejecución.

Se deben incluir los **nombres de los/as participantes iniciales**, especificando su **carga horaria comprometida** con el Programa, así como describir la **dependencia institucional** del mismo (ubicación, facultades, centros u otras unidades participantes).

La carga horaria, y la postulación del Programa, debe estar acreditada con la firma del decano de la Facultad correspondiente.

## 3. Interdisciplinariedad

El Programa debe tener un **carácter explícitamente interdisciplinario**, lo que debe reflejarse tanto en la participación de integrantes provenientes de **más de una unidad académica** como en un enfoque de investigación donde confluyan **múltiples disciplinas**.

Esta convergencia debe orientarse a avanzar en la **comprensión o resolución de uno o más problemas de investigación** claramente definidos.

## 4. Presupuesto

Se debe presentar un **presupuesto máximo de 15 millones de pesos por año**, por un período de dos años. La propuesta debe explicar de qué manera se financiará el **apoyo administrativo y las acciones de difusión** del Programa.

El presupuesto debe considerar gastos asociados a la **formación de recursos humanos y actividades de investigación**, tales como incentivos o becas para estudiantes de pregrado y postgrado, pago de publicaciones indexadas (WoS), y la realización de **escuelas, workshops o conferencias** que fomenten la participación de expertos/as y estudiantes en las temáticas del Programa. Están excluidos honorarios a académicos.



## 5. Objetivos de largo plazo

La propuesta debe establecer explícitamente, como uno de sus objetivos estratégicos, **la postulación a un fondo concursable externo de mayor envergadura** (por ejemplo, Núcleo Milenio, Instituto Milenio, BASAL). Se debe indicar a qué fondo se postulará y en qué plazo.

## 6. Seguimiento

Se debe incluir un **calendario de actividades** (carta Gantt) con acciones específicas alineadas con los objetivos del Programa, lo que permitirá un adecuado **monitoreo del avance**.

Asimismo, se deben **definir indicadores** que permitan evaluar el progreso del Programa, en particular en relación con el **número de proyectos adjudicados, tesis desarrolladas y publicaciones WoS**.

## 7. Impacto

La propuesta debe identificar los **programas de pregrado y postgrado** que se verán beneficiados por el Programa, detallando la forma en que se materializará dicho impacto.

Además, se deben mencionar explícitamente las **colaboraciones nacionales e internacionales** que serán fortalecidas o potenciadas en el marco del Programa, en caso de existir.

Finalmente, el impacto esperado en investigación debe quedar claramente definido y cuantificado.





Vicerrectoría de  
Investigación y Desarrollo  
**Universidad de Concepción**

---

# Lineamientos generales para postular a un **Programa de Investigación VRID**

---

**Dirección de Investigación y Creación Artística**

Edificio EmpreUdeC

Barrio Universitario s/n, Concepción - Chile

Teléfono: 56 41 220 4302

[vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

[vrid.udec.cl](http://vrid.udec.cl)

